

CENTRO DE CONCILIACION  
LA PUERTA DE LA JUSTICIA  
MAHATMA GANDHI  
ABOG. ABSALON CORNEJO PULACHE  
CONCILIADOR - REG. 71066 / F. 15  
ABOGADO REG. 2802

**ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES**

**CENTRO DE CONCILIACIÓN LA PUERTA DE LA JUSTICIA  
MAHATMA GANDHI CCPJ/MG**

Autorización de funcionamiento por Resolución Directoral N° 048-2008-JUS/DNJ-DCMA  
Dirección y teléfono: Calle Tacna N° 785 Ofic. N° 101 - Piura Cel. 985341642 - #985341642 - 969353994

**EXP. N° 085-2016-CCPJ/MG**



**ACTA DE CONCILIACIÓN N° 131 - 2016**

En la ciudad de Piura distrito de Piura siendo las 15:10 horas del día 26 del mes de Febrero del año 2016, ante mi ABSALON CORNEJO PULACHE identificado con Documento Nacional de Identidad N° 02611731, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 21066, se presentó con el objeto que le asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante los Señores: **SANCHEZ CAMPOS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** debidamente representada por su Gerente General el Señor: **LUIS ALBERTO SANCHEZ CAMPOS** debidamente identificado con Documento Nacional de Identidad N° 02655266, con Domicilio en Jr. Moquegua N° 440-01 Distrito, Provincia y Departamento de Piura; según Vigencia por Escritura Pública otorgada ante Notario de Piura Dr. Pedro Tercero Benites Sosa y parte invitada los Señores: **GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS**, con Domicilio en Jr. Ortiz Arrieta N° 1250 del Distrito de Chachapoyas, Provincia y Departamento de Amazonas; con el objeto que les asista en la solución de su conflicto.

DX  
02611731



**INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:**

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 16 de Febrero de 2016 a las 15:00 horas; y la segunda, a las 15:00 horas del día 26 de Febrero del año 2016 y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte invitada los Señores: **GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS**; ni representante.

Se deja constancia de la asistencia de la parte solicitante los Señores: **SANCHEZ CAMPOS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** debidamente representada por su Gerente General el Señor: **LUIS ALBERTO SANCHEZ CAMPOS**.

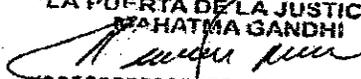
Por esta razón se extiende la presente Acta N° 131-2016, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho.

**HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:**

La solicitud de Conciliación forma parte integrante de la presente Acta de Conciliación, la misma que se adjunta en copias Certificadas.

**DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDI(A)N) CONCILIAR:**

**PAGO DE INTERESES COMPENSATORIOS - OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO.**

ENTRO DE CONCILIACION  
"LA PUERTA DE LA JUSTICIA"  
MAHATMA GANDHI  
  
ABOG. ABSALON CORNEJO PULACHE  
CONCILIADOR PEG. 24066 / F-1569  
ABOGADO - REG 2902  


  
SANCHEZ CAMPOS CONTRATISTAS  
GERALES SRL  
LUIS ALBERTO SANCHEZ CAMPOS  
GERENTE GENERAL  
DNI N° 02655266  
Solicitante  
